

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACION DE USUARIOS IPS QUIMIOSALUD SAS

Municipio: Riohacha, Departamento: La Guajira

Fecha: 28 de septiembre de 2025

Hora: 8:00AM

La Institución Prestadora de Servicio QUIMIOSALUD SAS y los abajo firmantes quienes desean ser miembros de la Asociación de Usuarios de esta Institución,

CONSIDERANDO

- Que la Constitución Nacional establece como un derecho la afiliación de la seguridad social.
- Que entre los agentes del Sistema de Vigilancia, Inspección y Control del sector salud están las Asociaciones de Usuarios.
- Que los usuarios de los servicios de salud tienen deberes y derechos, que deben conocer y promover la socialización de ellos.
- Que las políticas de participación social en salud establecen el espacio para la participación de los usuarios en la vigilancia y control de la calidad, oportunidad y en general en la prestación de los servicios de salud.
- Que la decidida, organizada e informada participación de los usuarios es una condición para emprender con éxito la modernización de la oportunidad y calidad de los servicios en salud.
- Que es necesario emprender procesos de capacitación que garanticen la participación efectiva de los usuarios.



CONVIENEN

Que las personas que desea hacer parte de la Asociación de Usuarios de esta Institución se comprometen a:

- Distribuirse en grupos de trabajo para efectos de cumplimientos de su responsabilidad de la prestación de los servicios de salud en las aéreas generales de servicios o especialidad.
- Coordinar con cada responsable institucional de área las actividades, periodicidad, informes y forma de operar, para el ejercicio de la vigilancia de cada servicio.
- Mantenerse en permanente contacto con el Servicio de Información y Atención al Usuario (SIAU), con el fin de obtener información, especialmente sobre los planes obligatorios de salud, deberes y derechos en salud, red de servicios, copagos, cuotas moderadoras, organizar la divulgación de la información, participar de la capacitación y multiplicarla, canalizar las respuestas y peticiones de todos los usuarios.
- Garantizar que en la Institución se fijen carteleras indicando información: Tipos de servicios que prestan, honorarios de atención, procedimientos para acceder a los servicios, entre otros.
- Presentar en forma periódica informes de trabajo y la persecución del estado del servicio a la gerencia o dirección de la Institución a través del SIAU.
- Publicar en cartelera la copia de este informe y presentarlo en Asamblea o reuniones de los usuarios.

La Asamblea General de la Asociación de Usuarios, debe elegir entre sus miembros delegados para la siguiente asistencia:

- Un (1) delegado para conformar el grupo de delegados de las Asociaciones de Usuarios del Territorio, grupo que designará de manera democrática la terna para presentar a la autoridad territorial (Departamental o Municipal, quien elegirá un miembro para el Consejo Departamental o Municipal de Seguridad Social en Salud, CDSSS – CTSSS).

Cra 47 No. 79-110 Teléfonos: 3690553 – 3689507 – 3564949 Cel. Of. 320-5658105 Barranquilla
Calle 10 No. 10 – 90 Teléfonos: 7292837 Cel. Of. 320-5658117 Riohacha
Santay Bay calle 4ª No. 16-01 Teléfonos: 5123470 Cel. Of. 320-5658120 San Andres
Calle 14 No. 25 – 26 Teléfonos: 4347951 Cel. Of. 320-5658111 Santa Marta
Cra. 19 No. 15 – 35 Teléfonos: 5840415 – 5746700 Cel. Of. 320-5658114 Valledupar
Torneira Calle Real No. 85-12 Teléfonos: 6552102 Cel. Of. 320-5658034 Cartagena
Cra 17 No.17-41 Teléfonos: 2317822 Cel Of. 320-5658037 Sincelojo
E-mail: info@quimiosalud.com

- De 2 a cuatro (2-4) delegados para conformar la Asociación de Usuarios de cada EPS, con las cuales la Institución tienen contratos; dichos delegados que se han elegido deben ser afiliados a la EPS respectivas.
- Dos (2) delegados ante el Comité de Ética Hospitalaria de la Institución.
- Un (1) delegado ante el Comité de Participación Comunitaria (COPACO) municipal.

Por otra parte, la Institución Prestadora de Servicios QUIMIOSALUD SAS, se compromete a:

- Convocar en coordinación con la autoridad municipal o departamental y las EPS que tenga contrato con dicha Institución, la realización de la Asamblea de conformación de la Asociación de Usuarios.
- Suministrar a la Asamblea la información necesaria para la comprensión del ejercicio de la participación en la vigilancia a la prestación de los servicios de salud que presta, así como su organización interna.
- Disponer de un Servicio de Información y Atención al Usuario (SIAU), o en su defecto una oficina de Atención al Cliente que actúe como facilitador y canal de comunicación de los usuarios.
- Establecer un mecanismo de fácil acceso para la inscripción permanente de usuarios afiliados que desean hacer parte de la Asociación de Usuarios.
- Evaluar los informes de trabajo de los grupos y dar respuesta a ellos.
- Atender con prontitud todas las peticiones que presentan los usuarios, verbalmente o por escrito.

MIEMBROS DE ALIANZA DE USUARIOS

NOMBRE	DOCUMENTO	CARGO	FIRMA	TELEFONO
JOSMAR GOMEZ	1118851830	Presidente	<i>Josmar G.</i>	3017042784
GUILLERMO PEÑA BARRETO	1118848015	vicepresidente	<i>Guillermo Peña</i>	3205849485
MAURICIO ARIZA	1065884742	Vocal	<i>Mauricio Ariza</i>	3044556322
NATALI EPIAYU	1192904955	secretario	<i>Natali Epiayu</i>	3104597168

Dada a los 28 días del mes de septiembre de 2025, en el municipio de Riohacha
Departamento de La Guajira